



Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 5 de julio de 2024

Doctora

MÓNICA GONZÁLEZ ORTÍZ

Supervisora Convenio 711-2021/SCTEI-122-2021/MEN 016-2021

Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación

mdgonzalez@inciencias.gov.co; atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Bogotá.

ASUNTO: Traslado por competencia derecho de petición radicado No. 2024170541.

Respetada doctora,

En el marco del proyecto de inversión con BPIN 2018000100160, denominado "*Formación de capital humano de alto nivel para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación - Maestrías de investigación para docentes del departamento de Cundinamarca. "MAESTRÍAS DOCENTES"*", financiado con la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, bajo la ejecución del Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Tecnología e Innovación, en alianza con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros aliados, se celebró el Convenio 122 de 2021-711-2021/MEN 016-2021, en el marco del cual MINCIENCIAS abrió la Convocatoria 916 denominada "Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones – Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales de Cundinamarca", en la cual se seleccionó a la Ingrid Natalia Acosta Cárdenas como potencial beneficiaria de la misma.

Como parte de la ejecución del mencionado Convenio y según los términos del proyecto aprobado por el OCAD, MINCIENCIAS, con el apoyo de las Universidades Distrital Francisco José de Caldas y La Sabana, encargadas de desarrollar los programas de maestrías dirigidas a formación de docentes de Cundinamarca, mediante Resolución 0786 del 5 de agosto de 2022 llevó a cabo la apertura de la segunda convocatoria para seleccionar los beneficiarios del mencionado proyecto de regalías. Debido a que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no logró cumplir con las inscripciones necesarias para alcanzar el punto de equilibrio que le permitiera abrir los respectivos cursos, desistió del proyecto. Por lo tanto, la Universidad de La Sabana continuará con la ejecución de todas las actividades de formación en programas de maestrías asociadas a dicha convocatoria, para lo cual se adelantan los trámites pertinentes.

Por lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, Estatutaria del Derecho de Petición, que modificó el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), de manera respetuosa realizo traslado por competencia, para que se proceda a dar respuesta directa y de fondo a la petición efectuada por la señora Ingrid Natalia Acosta Cárdenas, adjunta. Según lo anterior, y en el marco del rol de ejecutor que tiene el Departamento en el proyecto de inversión con BPIN 2018000100160, comedidamente solicito que nos envíen copia de la respuesta que se dé a la peticionaria.

Cordialmente,

César Augusto Duque

Director de Innovación y Emprendimiento SCTel

Supervisor Convenio

Gobernación de Cundinamarca

Anexo: Radicado No. 2024170541 del 25/06/24.

Con copia: Señora Ingrid Natalia Acosta Cárdenas.

Proyectó: Ana Lucía Torres Maldonado- Contratista SCTel
Revisó: Olga Lucía Guzmán Morales - Asesor despacho SCTel

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297

ST-CER655785

CO-SI-CER1017570

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C,
Sede Administrativa – Torre de Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216-1218

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co